
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.474

Jueves 10 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1664965

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SEREMI DE SALUD DE LA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Núm. 24.- Santiago, 4 de julio de 2019.

Vistos:

DFL N° 1, artículo 10 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; artículo 26 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo 3 inciso 8 de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la facultad que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, y la resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, y

Considerando:

Primero: Que, por decreto N° 42, de fecha 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, se designó a D. Claudia Torrealba Durán al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota.

Segundo: Que, con fecha 21 de junio de 2019, D. Claudia Torrealba Durán presenta su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota,

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 21 de junio de 2019, la renuncia voluntaria presentada por D. Claudia Cecilia Torrealba Durán, RUN: 13.413.145-4 al cargo de Secretaria Regional Ministerial, Región de Arica y Parinacota, Titular, grado 2 EUS.

2. Déjase establecido que D. Claudia Cecilia Torrealba Durán no se encuentra sujeta a sumario administrativo ni acogida a reposo preventivo.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 24 de 04-07-2019.- Saluda atentamente a Ud., Sylvia Santander Rigollet, Subsecretaria de Salud Pública (S).